



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 572-2019-R

Lambayeque, 08 de mayo del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 2388-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre Contrato Docente por invitación, Ciclo Académico 2018-I de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 432-2018-R, señala como fecha de inicio del Ciclo Académico 2018 - I, el 16 de abril y término el 03 de agosto del 2018;

Que, la Resolución N° 440-2018-R, de fecha 04 de abril del 2018, resuelve aprobar las plazas para convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente Año 2018, en un número de 110 plazas;

Que, la Resolución N° 103-2018-CU, autoriza a los Decanos de las diferentes facultades, efectuar los Contratos por invitación que fueran necesarios, para el Ciclo Académico 2018-I, teniendo en cuenta los resultados del concurso y otras situaciones generadas en las Facultades debiendo resolver la problemática académica y favorecer la atención del desarrollo de clases, exigiendo para esos contratos por invitación los requisitos de acuerdo con la normatividad vigente, salvo excepciones debidamente sustentados en las cuales se debe exigir mínimamente estudios de Maestría concluidos;

Que, con Oficio N° 861-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que al haberse levantado las observaciones por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación (Oficio N° 1139, 1386-2018-D-FACHSE), procede el contrato para los profesionales Rubén Toro Reque y Andrés Cotrina Cruzado, en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial (quienes ostentan el grado de maestro), y al profesional Jeyner Smith Plasencia Montalvo, en la categoría de Jefe de Práctica a Tiempo Completo (por no tener estudios de maestría). En tal sentido solicita, emitir el acto resolutorio que autorice el contrato de los citados docentes, en vía de regularización para el ciclo académico 2018-I;

Que, con informe N° 276-2019/P-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender los Contratos Docentes, por invitación, en vía de regularización, que dictaron clases en el pregrado durante el desarrollo del Ciclo Académico 2018 - I, en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación - FACHSE, Departamento Académico de Ciencias de la Educación; Escuela Profesional Académica de Psicología; con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 - AUXTP 20 hrs.) 01 plaza; Docente Contratado Tipo B - 17 (DC B 17 - AUXTP 05 hrs.) 01 plaza; y Jefe de Práctica a Tiempo Completo - JPTC 01 plaza; ascendente a un costo total de S/. 12,671.84 soles (Haber: S/. 11,187.66; Aguinaldo por Fiestas Patrias: S/. 300.00; ESSALUD S/. 1,184.18), por el período de 3 meses y 20 días (Resolución N° 432-2018-R, del 16.04 al 03.08.2018); por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal - SIAF-SP, la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - 2019 Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - RO, del Presupuesto Institucional Modificado -PIM - Año Fiscal 2018, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; siendo la siguiente Certificación:

Cadena del Gasto:

GGG/EG

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

2.1.19.12 Aguinaldos

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

Fte. Fto.: Recursos Ordinarios

CCP

CERT.SIAF. N° 0000000021 Fecha. 17-01-2019 Meta 0019

CERT.SIAF. N° 0000000021 Fecha. 17-01-2019 Meta 0019

CERT.SIAF. N° 0000000021 Fecha. 17-01-2019 Meta 0019

#### FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES y EDUCACIÓN

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

#### Renovación de Contrato:

1. TORO REQUE RUBEN GUSTAVO

DC B 17- AUXTP 05 Hrs.

#### Nuevos Contratos:

2. COTRINA CRUZADO ANDRES

DC B 2 – AUXTP 20 Hrs.

3. PLASENCIA MONTALVO JEYNER SMITH

JPTC

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 572-2019-R

Lambayeque, 08 de mayo del 2019

Pág. 2

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar, en vía de regularización, la contratación de los docentes por invitación, según la propuesta de las Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, para el Ciclo Académico 2018-I, del 16 de abril al 03 de agosto del 2018, según detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES y EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA**

#### Renovación de Contrato:

1. TORO REQUE RUBEN GUSTAVO

DC B 17- AUXTP 05 Hrs.

#### Nuevos Contratos:

2. COTRINA CRUZADO ANDRES

DC B 2 – AUXTP 20 Hrs.

3. PLASENCIA MONTALVO JEYNER SMITH

JPTC

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2018-I.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y las Facultades correspondientes, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2019.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, a la respectiva facultad, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)



**DR. WILHELM CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn